

Bol/97

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta Accionistas de
MONTELY VIG.ELECT.TELEVIGEL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de Monty Vig.Elect.TELEVIGEL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1997.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1997, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición de Art.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

Atentamente.

Gisella Flores Galbar.
COMISARIA.



30 ABR 1999

Guayaquil, 31 de marzo de 1998